

BOLETIN



OFICIAL

DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA DE  
CANARIAS

Año III

Lunes, 11 de Noviembre de 1.985

Número 136

SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES

	Pág.	Pág.
<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA</b>		
Orden de 6 de noviembre de 1985, sobre fomento de la ganadería de camellos en Canarias.	2296	

II. AUTORIDADES Y PERSONAL  
Nombramientos, situaciones e incidencias.

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		
Decreto 423/1985, de 31 de octubre, de la Presi-		
dencia, por el que se nombra a Don José María Barrientos Porras, como Presidente del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Las Palmas.		2299

Oposiciones y concursos

<b>CONSEJERIA DE EDUCACION</b>			
Resolución de 25 de octubre de 1985, de la Dirección General de Personal, por la que se anuncian las vacantes existentes en Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar en Canarias en régimen ordinario de provisión.	2299		
		Resolución de 25 de octubre de 1985, de la Dirección General de Personal, ordenando la publicación de plazas vacantes para proveer en el concurso de traslados de unidades de Educación Especial convocado por Orden de 24 de octubre de 1985 de la Consejería de Educación.	2303

III. OTRAS DISPOSICIONES

<b>CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES</b>		<b>CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES</b>	
Resolución de 4 de octubre de 1984, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente para la declaración de monumento histórico - artístico, a favor de la Iglesia de San José, de Breña Baja. (La Palma).	2308	Orden de 4 de noviembre de 1985, sobre concesión de título - licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes Cobra, S.L.», con el número 1.353 de orden.	2308

**VI. ANUNCIOS****Subastas y concursos de obras,  
suministros y servicios públicos.**

Pág.	Pág.
<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS</b>  Orden de 30 de octubre de 1985, por la que se con-	voca subasta de las obras de «Impulsión y red de distribución para el abastecimiento a Fuencaliente (La Palma).  2309

**VI. ANUNCIOS****Otros anuncios**

(Pág. 2309)



**BOLETIN OFICIAL  
DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CANARIAS**

Depósito Legal TF-37/1983.  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica/Consejería de la Presidencia.

Dirección:  
C/ La Marina 7, 1.  
Edificio Hamilton (922) 241596  
38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Talleres:  
Imprenta Bonnet  
C/ San Francisco, 47, (922) 282610  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Administración:  
Edificio Administrativo de Usos Múltiples.  
C/ Arrieta, s/n.  
Tfno.: (928) 364144  
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Precio suscripción:  
Periodo anual: 5.000 Ptas.  
Semestre: 3.000 Ptas.  
Trimestre: 1.750 Ptas.  
Precio ejemplar: 50 Ptas.

**I. DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERIA DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y PESCA**

**1044 ORDEN de 6 de noviembre de 1985, sobre fomento de la ganadería de camellos en Canarias.**

Los camellos (*Camelus dromedarius*) se introdujeron en las Islas Canarias desde el siglo XV y se han ido adaptando fisiológica y etológicamente a la ecología de su área de distribución en el Archipiélago, básicamente en las zonas áridas y semiáridas del mismo, siendo utilizados, en la actualidad, fundamentalmente, para labores agrarias y como medio de transporte con fines turísticos.

En las últimas décadas se ha producido un descenso notable en esta especie ganadera por lo que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través de la presente Orden pretende establecer las bases necesarias para su fomento, hasta los límites que oportunamente se establezcan, atendiendo así a las demandas de los distintos Cabildos Insulares de relanzar dicha ganadería a fin de incre-

mentar el potencial de las zonas áridas y semiáridas y coadyuvar a mejorar su situación socioeconómica.

Por todo ello, y de acuerdo con las competencias que en materia de agricultura y ganadería tiene asumidas esta Comunidad Autónoma, en virtud del Real Decreto 3538/1981, de 29 de diciembre y, a propuesta del Director General de Desarrollo Ganadero,

D I S P O N G O:

**Artículo 1.**

La presente Orden tiene por objeto crear el Registro Oficial de explotaciones de camellos y establecer las líneas de fomento de dichas explotaciones en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Artículo 2.**

1.- Con objeto de conocer la situación y el censo de las explotaciones de camellos actualmente existentes, se

crea en la Dirección General de Desarrollo Ganadero, el Registro Oficial de dichas explotaciones.

En el expresado Registro y, en la forma que reglamentariamente se determine, habrán de inscribirse todas las explotaciones que cuenten con camellos aptos para la reproducción.

2.- Serán objeto de inscripción específica las explotaciones de camellos destinadas a fines turísticos y, que tengan la consideración de Núcleos Zoológicos al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de julio de 1980 (B.O.E. n.º 219, de 11 de septiembre).

3.- Las solicitudes de inscripción en el Registro Oficial de explotaciones de camellos se presentarán por los titulares de dichas explotaciones en impresos normalizados, en las Secciones de Producción Animal o en las Agencias Comarcales del Servicio de Extensión Agraria, indicando el número de camellos que poseen.

#### Artículo 3.

1.- Dentro de los límites de crédito disponibles, se concederán subvenciones, con cargo al presupuesto de esta Consejería, a los ganaderos interesados en la importación de los mismos a título individual o asociativo, o bien a través de los distintos Cabildos Insulares.

2.- Dichas subvenciones se concederán, tan solo, a los ejemplares importados que sean aptos para la reproducción.

#### Artículo 4.

La cuantía de las subvenciones a que se hace mención en el apartado precedente ascenderá, como máximo, al 50% del valor de los ejemplares que se importen, aplicándose el expresado porcentaje al valor base que, a tal efecto, fija la Dirección General de Desarrollo Ganadero.

#### Artículo 5.

Las subvenciones previstas en esta Orden se harán efectivas a los Cabildos Insulares que colaboran con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca en el programa de fomento de la ganadería de camellos mediante el oportuno Convenio o directamente a los ganaderos o asociaciones que importen dichos animales para su explotación en régimen controlado.

#### Artículo 6.

1.- Podrán ser beneficiarios de las subvenciones establecidas en esta Orden, los Cabildos Insulares y los ganaderos a título individual o asociativo, que establezcan programas de reproducción de esta especie en régimen de explotación controlado.

2.- Las explotaciones de destino de dichos animales podrán ser tanto los Centros de Selección, de los que sean titulares los Cabildos Insulares, como las explotaciones a título individual o asociativo.

#### Artículo 7.

Los Cabildos que suscriban Convenios para acceder a las subvenciones expresadas anteriormente y los ganaderos que, a título individual o asociativo, formalicen contratos con la Dirección General de Desarrollo Ganadero para el establecimiento de explotaciones en régimen controlado, quedarán sometidos al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Inscribir la explotación en el Registro Oficial de explotaciones de camellos.

b) Emplear sementales selectos para la reproducción.

c) Cumplir las condiciones que señalen en los programas sanitarios que se elaboren.

d) Mantener en la explotación el ganado objeto de subvención durante un periodo de, al menos, cinco años, salvo que, a juicio de la Dirección General de Desarrollo Ganadero existan circunstancias que aconsejen la baja definitiva del mismo, previa la correspondiente autorización.

e) Dar cuenta a la Dirección General de Desarrollo Ganadero de la buena marcha de la explotación y de las modificaciones que la misma experimente.

#### Artículo 8.

La Dirección General de Desarrollo Ganadero prestará a los ganaderos interesados la asistencia técnica necesaria para efectuar la adquisición de ganado de esta especie, en las debidas condiciones de calidad y grado de selección.

#### Artículo 9.

1. Con independencia de las subvenciones establecidas en los artículos anteriores, las explotaciones ganaderas a que se refiere el artículo 1, podrán optar a la percepción de una prima destinada a las hembras reproductoras y que se aplicará, consecutivamente, en su primero y segundo parto.

2.- La cuantía de la prima podrá alcanzar como límite máximo 10.000 ptas.

3.- Para poder acceder a dicha prima, los animales deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Deberán encontrarse en la explotación con la

cria al pie, a fin de comprobar la maternidad en función de la querencia de cada madre con su cría.

b) Haber observado las condiciones que se señalan en los programas sanitarios que se elaboren.

c) Las hembras reproductoras que hayan sido objeto de prima serán marcadas de forma indeleble y/o acreditativa del primero o segundo parto.

#### Artículo 10.

La tramitación administrativa para la concesión de ayudas se ajustará al siguiente procedimiento:

1.º.- Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director General de Desarrollo Ganadero y se presentarán en las Secciones de Producción Animal o en las Agencias Comarcales del Servicio de Extensión Agraria o, en alguno de los Registros previstos en el Decreto 100/1985, de 19 de abril, del Gobierno de Canarias, por el que se regula la recepción de documentos dirigidos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.º.- Las solicitudes se presentarán acompañadas de los siguientes documentos:

En el caso de adquisición de ganado:

a) Si la ayuda fuera solicitada por alguno de los Cabildos Insulares.

- Convenio suscrito con la Dirección General de Desarrollo Ganadero, según modelo normalizado.

- Justificante acreditativo de que las explotaciones están inscritas en el Registro Oficial de Explotaciones de Camellos de Canarias o en el caso de explotaciones de nueva creación, fotocopia compulsada de la solicitud de inscripción.

- Factura de compra.

- Cualquier otro que a juicio de la Dirección General de Desarrollo Ganadero, se considere conveniente.

b) Si la solicitud fuera presentada por ganaderos, bien individualmente o a título asociativo, serán necesarios los siguientes documentos:

- Justificante acreditativo de que las explotaciones están inscritas en el Registro Oficial de Explotaciones de Camellos de Canarias o en el caso de explotaciones de nueva creación, fotocopia compulsada de la solicitud de inscripción.

- Facturas de compra.

- Contrato de explotación de hembras en régimen controlado, según impreso normalizado.

En el caso de solicitudes de primas:

- Justificante acreditativo de que las explotaciones están inscritas en el Registro Oficial de Explotaciones de Camellos de Canarias o en el caso de explotaciones de nueva creación, fotocopia compulsada de la solicitud de inscripción.

- Descripción de la explotación y programa sanitario en modelo normalizado.

#### Artículo 11.

El régimen jurídico, así como los efectos de las ayudas previstas en esta Orden, se regirán por lo dispuesto en el Decreto 200/1985, de 13 de junio, por el que se regula el régimen de concesión de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### Artículo 12.

Se faculta a la Dirección General de Desarrollo Ganadero para dictar las disposiciones complementarias para el desarrollo y cumplimiento de la presente Orden.

### DISPOSICION TRANSITORIA

Se concede un plazo de seis meses, a partir de la publicación de la presente disposición en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, para que las explotaciones de camellos con más de dos hembras reproductoras existentes en Canarias, soliciten el registro correspondiente, adaptándose a la normativa que ahora se establece.

### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 1985.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y PESCA,  
José Manuel Hernández Abreu.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias.

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**1045** *DECRETO 423/1985, de 31 de octubre, de la Presidencia, por el que se nombra a Don José María Barrientos Porras, como Presidente del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Las Palmas.*

A propuesta del Pleno del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Las Palmas acordada en sesión del día 25 de octubre de 1985, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1. de la Ley 6/1984, de 30 de

noviembre, de los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria y de Creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios.

Vengo en nombrar a Don José María Barrientos Porras, como Presidente del Consejo Social de la Universidad Politécnica de La Palmas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,  
Jerónimo Saavedra Acevedo.

### Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

**1046** *RESOLUCION de 25 de octubre de 1985, de la Dirección General de Personal por la que se anuncian las vacantes existentes en Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar de Canarias en régimen ordinario de provisión.*

De conformidad con lo dispuesto en la base XVI de la convocatoria de los concursos de traslados general, restringido y preescolar, para la provisión de vacantes en centros públicos de E.G.B. de fecha 24 de octubre.

Esta Dirección General ha dispuesto:

1º.- Publicar las vacantes a proveer por los turnos de consorte y voluntario de los concursos de traslados general, restringido a localidades de censo superior a 10.000

habitantes y de preescolar que se detallan en el anexo de esta resolución.

2º.- Conceder un plazo de quince días naturales a partir del 16 de noviembre hasta el 30 de noviembre, ambos inclusive, para la presentación de las peticiones de los concursantes y reclamaciones contra posibles errores u omisiones en el anuncio de las vacantes a cubrir. Cuando las reclamaciones se refieran al censo de la localidad habrá de acompañarse del certificado del Instituto Nacional de Estadística referido al nomenclator oficial vigente y aprobado por el Real Decreto que justifique la modificación solicitada.

3º.- Las peticiones deberán formalizarse necesariamente en el modelo oficial (válido para los tres concursos que se convocan) que facilitarán a los interesados los correspondientes servicios territoriales.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de octubre de 1985.- El Director General de Personal, Cristóbal García del Rosario.

#### VACANTES DE PROFESORADO DE E.G. BASICA A PROVEER EN EL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS 1985-86

##### CONVOCATORIA DE LA C. A. DE CANARIAS

CODIGO LOCAL	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CENSO	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
PROVINCIA DE: LAS PALMAS						
3500044	AGUIMES	AGUIMES	5567	1	-	1
3500070	ALMATRICHE	PALMAS DE GRAN CANARIA	1037	1	1	2
3500081	ALTABACALES	ARUCAS	79	1	-	1
3500093	ALTOS LOS	PALMAS DE GRAN CANARIA	346	1	1	2
3500147	ARGUINEGUIN	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	690	1	1	2
3500172	ARRECIFE	ARRECIFE	28268	6	5	11
3500329	CABO VERDE	MOYA		1	-	1
3500330	CAIDEROS	GALDAR	432	1	-	1
3500366	CALZADA LA	PALMAS DE GRAN CANARIA	359	-	1	1
3500391	CAMBALUD	FIRGAS	563	1	-	1
3500410	CARDON	PAJARA	55	1	-	1
3500470	CASA AYALA	PALMAS DE GRAN CANARIA	755	1	-	1
3500482	CASA DE AGUILAR	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	274	1	-	1
3500536	CASTILLO DEL ROMERAL	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	2108	4	3	7

CODIGO LOCAL	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CENSO	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
3500548	CAZADORES	TELDE	299	1	-	1
3500550	CERCADO DE ESPINO	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	346	1	-	2
3500585	CORRALEJO	OLIVA LA	1001	1	-	2
3502557	CORREA	VALSEQUILLO	327	1	-	2
3500627	CRUCE DE ARINAGA	AGUIMES	3565	1	-	2
3500639	CRUZ DE PINEDA	ARUCAS	303	1	-	2
3502510	DURAZNO-ANTIGUA	ANTIGUA	1145	1	-	1
3502545	EL CUCHILLO-TINAJO	TINAJO	205	1	-	1
3502533	EL HORNILLO-TEROR	TEROR	5282	1	-	1
3500720	FATAGA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	320	1	-	1
3500792	GINIGINAMAR	TUINEJE	178	1	-	1
3500809	GOLETA LA	AGUIMES	-	1	-	1
3500913	HUERTA DEL PALMAR	TEROR	830	1	-	1
3500925	INGENIO	INGENIO	11292	5	5	10
3500949	JUAN GRANDE	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	850	1	-	1
3502466	LA CARDONERA (S. NICOLAS DE T.)	SAN NICOLAS DE TOLENTINO	3965	1	-	1
3500986	LAGUNETAS LAS	VEGA DE SAN MATEO	782	1	-	1
3500998	LAJARES	OLIVA LA	375	1	-	2
3502521	LAS BRENAS-TELDE	TELDE	350	1	-	2
3501358	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS	331327	1	-	2
3501115	MAJADILLA LA	TELDE	1028	1	-	2
3501139	MANCHA BLANCA	TINAJO	564	1	-	1
3501140	MARZAGAN	PALMAS DE GRAN CANARIA LAS	1970	1	-	1
3501152	MASPALOMAS	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	4972	4	4	8
3501188	MATORRAL EL	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	196	1	-	1
3501255	MORRO DEL JABLE	PAJARA	1590	1	1	2
3501292	OJERO	TEROR	463	1	-	1
3501309	OJOS DE GARZA	TELDE	1478	1	1	2
3501310	OLIVA LA	OLIVA LA	433	3	2	5
3501383	PINO SANTO	SANTA BRIGIDA	1241	1	-	1
3501401	PLAYA DE AGUINEGUIN LA	MOGAN	2210	2	2	4
3501413	PLAYA DE MELENARA	TELDE	1535	2	2	4
3501462	PUERTO DEL CARMEN	TIAS	592	3	3	6
3501474	PUERTO DEL ROSARIO	PUERTO DEL ROSARIO	10449	4	3	7
3501504	RISCO EL	AGAETE	236	1	-	1
3501528	ROCIANA	SANTA LUCIA	234	1	-	1
3501590	SAN BARTOLOME TIRAJANA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	1882	1	-	1
3501644	SAN ISIDRO	TELDE	1233	1	1	2
3501668	SAN JOSE DE LAS LONGUERAS	TELDE	2524	1	1	2

CODIGO LOCAL	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CENSO	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
3501700	SAN PEDRO	AGAETE	379	1	-	1
3501802	SOO	TEGUISE	520	1	-	2
3501826	TABLERO EL	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	2567	1	-	2
3501875	TAIDIA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	126	1	-	6
3501887	TAMARACEITE	PALMAS DE GRAN CANARIA LAS	5708	3	3	6
3501917	TASARTE	SAN NICOLAS DE TOLENTINO	623	2	2	4
3501978	TELDE	TELDE	15646	5	4	9
3501991	TENDYA	PALMAS DE GRAN CANARIA LAS	282	1	-	1
3502132	TOTO	PAJARA	272	1	-	1
3502144	TRAPICHE	ARUCAS	775	1	-	1
3502170	TRUJILLO	MOYA	700	1	-	1
3502259	VALLE DE SAN ROQUE	VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	381	1	-	1
3502272	VALLEBRON	OLIVA LA	99	1	-	1
3502338	VEGA DE RIO PALMAS	BETANCURIA	240	1	-	1
3502340	VEGA DE SAN MATEO	VEGA DE SAN MATEO	2436	1	1	2
3502375	VILLAVERDE	OLIVA LA	604	1	1	2

PROVINCIA DE: TENERIFE

3800015	ADEJE	ADEJE	1780	3	2	5
3800039	AGUA GARCIA	TACORONTE	704	1	-	1
3800052	AGULO	AGULO	776	1	-	1
3800076	ALCALA	GUIA DE ISORA	2543	1	-	1
3800106	AMPARO EL	ICOD DE LOS VINOS	954	1	-	1
3800155	ARICO O LOMO DE ARICO	ARICO	613	1	-	1
3800167	ARMENIME	ADEJE	1181	2	-	3
3800179	ARONA	ARONA	678	1	-	1
3800246	BARRANCO GRANDE	ROSARIO EL	63	1	-	1
3800301	BENI JOS	OROTAVA LA	1030	1	1	2
3800386	BUENAVISTA DEL NORTE	BUENAVISTA DEL NORTE	3309	1	-	1
3800428	CABO BLANCO	ARONA	1794	3	2	5
3802851	CAMELLA LA	ARONA	691	1	-	1
3800581	CRUCES LAS	GARACHICO	461	1	-	1
3800593	CRUZ DE TEA	GRANADILLA DE ABONA	334	1	-	1
3800600	CRUZ GRANDE	TANQUE	911	1	1	2
3800635	CUESTA LA	LAGUNA LA	18728	1	1	2
3800672	CUEVA DEL VIENTO	ICOD DE LOS VINOS	2406	1	1	2
3800684	CHARCO DEL PINO	GRANADILLA DE ABONA	2143	1	-	1
3803016	DON PEDRO	GARAFIA	160	1	-	1
3803004	EL MOLLEDO	SANTIAGO DEL TEIDE	165	1	-	1
3800842	FACUNDO	PUNTAGORDA	206	1	-	1
3800891	FRANCESES	GARAFIA	384	1	-	1
3800908	FRONTERA	FRONTERA	737	1	1	2
3800933	GALLEGOS	BARLOVENTO	372	1	-	1
3800970	GARAFIA O SANTO DOMINGO	GARAFIA	528	1	1	2
3800982	GENOVES	GARACHICO	628	1	-	1
3800994	GRANADILLA DE ABONA	GRANADILLA DE ABONA	4272	2	2	4
3801056	GUIMAR	GUIMAR	10665	1	-	2
3801068	GUINCHO EL	GARACHICO	407	1	-	1
3801147	ICOD DE LOS VINOS	ICOD DE LOS VINOS	5652	1	-	2
3801172	IGUESTE	CANDELARIA	1403	1	-	1
3801184	IMADA	ALAJERO	216	1	-	1
3802980	LA FLORIDA	ICOD DE LOS VINOS	497	1	-	1
3801366	MANCHAS LAS	SANTIAGO DEL TEIDE	164	1	-	1
3801410	MEDANO EL	GRANADILLA DE ABONA	801	1	-	1
3801512	MUDO EL	GARAFIA	22	1	-	1
3801548	OROTAVA LA	OROTAVA LA	10156	1	-	1
3801615	PEDRO ALVAREZ	TEGUESTE	373	1	-	1
3801640	PINAR EL	PUNTAGORDA	687	1	-	1
3801664	PINOLERTIS	OROTAVA LA	472	1	-	1
3802966	PLAYA AMERICAS	ARONA	201	1	-	1
3801688	PLAYA DE SANTIAGO	ALAJERO	488	1	-	1
3801779	PUERTO DE LA CRUZ	PUERTO DE LA CRUZ	13711	1	1	2
3801792	PUERTO DE SANTIAGO	SANTIAGO DEL TEIDE	842	1	-	2
3801846	PUNTAGORDA	PUNTAGORDA	299	1	-	1
3801871	QUEVEDOS LOS	SAN JUAN DE LA RAMBLA	310	5	4	9
3801901	REALEJO BAJO	REALEJOS LOS	1116	1	1	2
3801925	RETAMAL	VALLE GRAN REY	155	2	1	3
3801950	ROQUE DEL FARO	GARAFIA	124	1	-	1
3802036	SAN ANDRES	SANTA CRUZ DE TENERIFE	2774	1	-	1
3802073	SAN BARTOLOME DE GENETO	LAGUNA LA	1564	1	1	2
3802097	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	LAGUNA LA	23013	2	3	5

3802127	SAN ISIDRO	GRANADILLA DE ABONA	2706	2	1	3
3802115	SAN ISIDRO	ROSARIO EL	558	1	-	1
3802140	SAN JUAN	GUIA DE ISORA	1427	2	1	3
3802164	SAN JUAN DEL REPARO	GARACHICO	618	1	-	1
3802188	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	1634	1	-	1
3802206	SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	3947	2	1	3
3802218	SANTA BARBARA	ICOD DE LOS VINOS	1844	1	-	1
3802243	SANTA CRUZ DE LA PALMA	SANTA CRUZ DE LA PALMA	13711	1	1	2
3802292	SANTIAGO DEL TEIDE	SANTIAGO DEL TEIDE	218	1	1	2
3802309	SAUCES LOS	SAN ANDRES Y SAUCES	2367	1	-	1
3802310	SAUZAL	SAUZAL	2807	1	-	1
3802322	SILOS LOS	SILOS LOS	1548	1	-	1
3802346	SOCORRO EL	TEGUESTE	375	1	-	1
3802383	TACO	LAGUNA LA	21289	1	-	1
3802425	TAIBTIQUE	FRONTERA	524	1	-	1
3802516	TENAGUA	PUNTALLANA	360	1	-	1
3802670	VALLE DE SAN LORENZO	ARONA	2423	3	2	5
3802723	VERA LA	PUERTO DE LA CRUZ	542	2	2	4
3802772	VICTORIA DE ACENTEJO LA	VICTORIA DE ACENTEJO LA	1741	2	1	3

VACANTES DE PROFESORADO DE E.G.BASICA A PROVEER EN EL CONCURSO RESTRINGIDO DE TRASLADOS 1985-86

CONVOCATORIA DE LA C. A. DE CANARIAS

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CENSO	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
PROVINCIA DE: LAS PALMAS						
3500172	ARRECIFE	ARRECIFE	28268	3	2	5
3500925	INGENIO	INGENIO	11292	2	2	4
3501474	PUERTO DEL ROSARIO	PUERTO DEL ROSARIO	10449	2	1	3
3501978	TELDE	TELDE	15646	2	2	4
PROVINCIA DE: TENERIFE						
3801056	GUIMAR	GUIMAR	10665	1	-	1
3801779	PUERTO DE LA CRUZ	PUERTO DE LA CRUZ	13711	1	1	2
3802097	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	LAGUNA LA	23013	2	3	5
3802243	SANTA CRUZ DE LA PALMA	SANTA CRUZ DE LA PALMA	13711	1	-	1
3802383	TACO	LAGUNA LA	21289	1	-	1

VACANTES DE PROFESORADO DE E.G.BASICA A PROVEER EN EL CONCURSO PREESCOLAR DE TRASLADOS 1985-86

CONVOCATORIA DE LA C. A. DE CANARIAS

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CENSO	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
PROVINCIA DE: LAS PALMAS						
3500019	AGAETE	AGAETE	2969	1	1	2
3500044	AGUIMES	AGUIMES	567	3	2	5
3500068	ALDEA BLANCA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	567	1	-	1
3500070	ALMATRICHE	PALMAS DE GRAN CANARIA LAS	1037	1	-	1
3500093	ALTOS LOS	PALMAS DE GRAN CANARIA LAS	346	1	-	1
3500111	ANGOSTURA LA	SANTA BRIGIDA	1303	1	1	2
3500123	ANTIGUA	ANTIGUA	1145	1	-	1
3500147	ARGUINEGUIN	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	690	1	-	1
3500172	ARRECIFE	ARRECIFE	28268	9	9	18
3500202	ARUCAS	ARUCAS	9364	3	2	5
3500238	ATALAYA LA	SANTA BRIGIDA	1432	1	1	2
3500240	BANDA DE AGUIMES LA	AGUIMES	1058	1	-	1
3500251	BANADEROS	ARUCAS	2525	2	2	4
3500342	CALERO EL	TELDE	3569	4	3	7
3500354	CALETA DEL SEBO	TEGUISE	542	1	-	1
3500378	CALLEJON DEL CASTILLO EL	TELDE	1361	1	-	1
3500433	CARDONES	ARUCAS	3200	1	1	2
3500469	CARRIZAL	INGENIO	9332	7	6	13
3500470	CASA AYALA	PALMAS DE GRAN CANARIA LAS	755	1	-	1
3502478	CASA PASTORES - SARDINA	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	2675	1	1	2
3500512	CASERONES LOS	TELDE	744	1	-	1
3500536	CASTILLO DEL ROMERAL	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	2108	2	2	4
3500550	CERCADO DE ESPINO	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	346	1	-	1
3500585	CORRALEJO	OLIVA LA	1001	2	1	3
3500615	CRUCE EL	SANTA LUCIA	1001	1	1	2
3500627	CRUCE DE ARINAGA	AGUIMES	2428	3	3	6
3500688	DOCTORAL EL	SANTA LUCIA	5009	4	3	7
3500743	FIRGAS	FIRGAS	1444	2	1	3
3500767	GALDAR	GALDAR	9044	1	1	2
3500810	GORO EL	TELDE	872	1	1	2
3500834	GRAN TARAJAL	TUINEJE	2956	3	2	5
3500858	HARIA	HARIA	1028	1	-	1
3502508	HOYA DE PARRADO - TAFIRA ALTA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2795	1	-	1
3500925	INGENIO	INGENIO	11292	6	6	12
3500937	JINAMAR	TELDE	7934	8	7	15
3502466	LA CARDONERA (S. NICOLAS DE T.)	SAN NICOLAS DE TOLENTINO	3965	1	-	1
3500986	LAGUNETAS LAS	VEGA DE SAN MATEO	782	1	-	1
3501000	LAJITA LA	PAJARA	347	1	-	1
3501012	LANZAROTE	VALLESECO	1164	1	-	1
3501358	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS	331327	28	27	55
3501061	LOMO MAGULLO EL	TELDE	1356	1	3	4
3501073	LOMBLANCO	PALMAS DE GRAN CANARIA LAS	6991	3	3	6
3501085	LLANETOS LOS	VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	156	1	1	2
3501139	MANCHA BLANCA	TELDE	264	1	-	1
3502480	MARPEQUENA	TELDE	495	1	-	1
3501140	MARZAGAN	PALMAS DE GRAN CANARIA LAS	1970	1	1	2
3501152	MASPALOMAS	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	4972	4	4	8
3501206	MOGAN	MOGAN	487	1	1	2
3501220	MONTAÑA ALTA	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	509	1	1	2
3501255	MORRO DEL JABLE	PAJARA	1590	2	2	4
3501267	MOYA	MOYA	1327	1	1	2
3501309	OJOS DE GARZA	TELDE	1478	2	1	3
3501310	OLIVA LA	OLIVA LA	433	1	-	1

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CENSO	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
3501346	PAJARA	PAJARA	807	1	-	1
3501371	PARDILLA LA	TELDE	119	1	-	1
3501401	PLAYA DE AGUINEGUIN LA	MOGAN	2210	2	2	4
3501413	PLAYA DE MELENARA	TELDE	1535	2	-	4
3501425	PLAYA DE MOGAN LA	MOGAN	620	1	-	1
3501462	PUERTO DEL CARMEN	TIAS	592	1	1	2
3501474	PUERTO DEL ROSARIO	PUERTO DEL ROSARIO	10449	7	6	13
3501541	ROSAS LAS	AGUIMES	527	1	-	1
3501589	SAN BARTOLOME	SAN BARTOLOME	3158	2	2	4
3501590	SAN BARTOLOME TIRAJANA	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	882	1	-	1
3501622	SAN ISIDRO	GALDAR	4752	2	2	4
3501622	SAN ISIDRO	TELDE	1233	2	2	4
3501668	SAN JOSE DE LAS LONGUERAS	TELDE	2524	3	2	5
3501681	SAN LORENZO	PALMAS DE GRAN CANARIA LAS	1222	1	1	2
3501693	SAN NICOLAS DE TOLENTINO	SAN NICOLAS DE TOLENTINO	3965	3	3	6
3501700	SAN PEDRO	AGAETE	373	1	-	1
3501723	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	732	1	-	1
3501735	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	7644	3	2	5
3501760	SARDINA	GALDAR	1827	2	1	3
3501759	SARDINA	SANTA LUCIA	2675	3	2	5
3501802	SOO	TEGUISE	520	1	-	1
3501826	TABLERO EL	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	2567	2	-	2
3501863	TAHICHE	TEGUISE	909	1	-	1
3501887	TAMARACEITE	PALMAS DE GRAN CANARIA LAS	5708	5	5	10
3501954	TEGUISE	TEGUISE	1158	1	1	2
3501966	TEJEDA	TEJEDA	982	1	-	1
3501978	TELDE	TELDE	15646	7	6	13
3501991	TENOYA	PALMAS DE GRAN CANARIA LAS	2822	2	2	4
3502016	TEROR	TEROR	5282	2	2	4
3502077	TIAS	TIAS	1492	1	1	2
3502089	TINAJO	TINAJO	1839	2	1	3
3502119	TOSCON EL	PALMAS DE GRAN CANARIA LAS	624	1	-	1
3502144	TRAPICHE	ARUCAS	775	1	-	1
3502181	TUINEJE	TUINEJE	452	1	-	1
3502223	VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	767	1	-	1
3502247	VALLE DE LOS NUEVE EL	TELDE	1405	1	-	1
3502302	VALLESECO	VALLESECO	643	1	-	1
3502314	VECINDARIO	SANTA LUCIA	648	1	5	6
3502340	VEGA DE SAN MATEO	VEGA DE SAN MATEO	2436	1	-	1
3502351	VEGAS LAS	VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	753	1	-	1
3502375	VILLAVERDE	OLIVA LA	604	1	-	1
PROVINCIA DE: TENERIFE						
3802826	ABRIGO, EL	GRANADILLA	395	1	1	2
3800015	ADEJE	ADEJE	1780	1	-	1
3800040	AGUAMANSA	OROTAVA LA	1056	1	-	1
3800076	ALCALA	GUIA DE ISORA	2543	1	1	2
3800106	AMPARO EL	ICOD DE LOS VINOS	954	1	-	1
3800155	ARICO O LOMO DE ARICO	ARICO	613	1	-	1
3800167	ARMENIME	ADEJE	1181	1	1	2
3800179	ARONA	ARONA	678	1	-	1
3800210	BARLOVENTO	BARLOVENTO	477	1	-	1
3800301	BENIJOS	OROTAVA LA	1030	1	-	1
3800313	BLANQUITOS LOS	GRANADILLA DE ABONA	186	1	-	1
3800362	BUEN PASO	ICOD DE LOS VINOS	1862	1	2	3
3800386	BUENAVISTA DEL NORTE	BUENAVISTA DEL NORTE	3309	2	2	4
3800428	CABO BLANCO	ARONA	1794	1	-	1
3802851	CAMELLA, LA	ARONA	693	1	-	1
3800465	CAMINO DE CHASHA EL	OROTAVA LA	573	1	-	1
3800556	CORUJERA LA	SANTA URSULA	1933	1	-	1
3800593	CRUZ DE TEA	GRANADILLA DE ABONA	334	1	-	1
3800600	CRUZ GRANDE	TANQUE	918	1	-	1
3800611	CRUZ SANTA	REALEJOS LOS	2458	1	-	1
3800623	CUESTA LA	BARLOVENTO	523	2	1	3
3800684	CHARCO DEL PINO	GRANADILLA DE ABONA	2143	1	-	1
3800702	CHIMICHE	GRANADILLA DE ABONA	858	1	-	1
3800714	CHIO	GUIA DE ISORA	1292	1	1	2
3802875	DRAGUILLO	STA. CRUZ DE TENERIFE	7	1	-	1
3800817	ESCALONA	VILAFLOR	441	1	-	1
3800829	ESCOBONAL EL	GUIMAR	1418	1	-	1
3800866	FARROBILLO	SANTA URSULA	772	1	-	1
3800880	FLORIDA LA	OROTAVA LA	1125	1	-	1
3800891	FRANCESES	GARAFIA	384	1	-	1
3800908	FRONTERA	FRONTERA	737	1	1	2
3800945	GALLETAS LAS	ARONA	951	2	2	4
3800969	GARACHICO	GARACHICO	2427	1	1	2
3800982	GENOVES	GARACHICO	628	1	-	1
3800994	GRANADILLA DE ABONA	GRANADILLA DE ABONA	4272	3	2	5
3801020	GUANCHA LA	GUANCHA LA	3237	2	1	3
3801044	GUIA DE ISORA	GUIA DE ISORA	2634	2	1	3
3801056	GUIMAR	GUIMAR	10665	3	2	5
3801147	ICOD DE LOS VINOS	ICOD DE LOS VINOS	5652	2	2	4
3801159	ICOD EL ALTO	REALEJOS LOS	4013	2	-	2
3801172	IGUESTE	CANDELARIA	1403	1	-	1
3802978	LA CARIDAD	TACORONTE	2684	1	-	1
3802980	LA FLORIDA	ICOD DE LOS VINOS	497	-	1	1
3801251	LOMO PELADO	ROSARIO EL	820	1	-	1
3801263	LONGUERA LA	REALEJOS LOS	1250	-	-	-
3801287	LLANADAS LAS	REALEJOS LOS	305	1	-	1
3801317	LLANOS LOS	REALEJOS LOS	437	1	-	1
3802991	MACHADO	TANQUE	387	-	-	-
3801410	MEDANO EL	EL ROSARIO	801	1	1	2
3801469	MOCANAL	GRANADILLA DE ABONA	427	1	-	1
3801470	MONTANETA LA	VALVERDE	1400	1	-	1
3801548	OROTAVA LA	REALEJOS LOS	10156	2	2	4
3801573	PALMAR EL	OROTAVA LA	546	1	-	1
3801597	PALO BLANCO	BUENAVISTA DEL NORTE	732	1	1	2
3801627	PERDOMA LA	REALEJOS LOS	3727	1	-	1
3801664	PINOLERIS	OROTAVA LA	472	1	-	1
3801688	PLAYA DE SANTIAGO	OROTAVA LA	488	1	-	1
3801706	PORIS DE ABONA	ALAJERO	318	1	-	1
3801756	PUERTO	ARICO	1466	1	1	2
3801792	PUERTO DE SANTIAGO	TAZACORTE	842	1	-	1
3801822	PUNTA BRAYA	SANTIAGO DEL TEIDE	2031	1	-	1
3801871	QUEVEDOS LOS	PUERTO DE LA CRUZ	310	1	-	1
3801895	REALEJO ALTO	SAN JUAN DE LA RAMBLA	5075	1	1	2
3801901	REALEJO BAJO	REALEJOS LOS	1116	2	-	2
3801949	RIO EL	REALEJOS LOS	709	1	-	1
3802917	ROQUE, EL	ARICO	486	1	-	1
3802929	ROSAS LAS	SAN MIGUEL	555	1	-	1
3802000	SALTO EL	SAN JUAN DE LA RAMBLA	428	1	-	1
3802050	SAN ANTONIO	GRANADILLA DE ABONA	1932	2	1	3
3802073	SAN BARTOLOME DE GENETO	OROTAVA LA	1564	1	-	1
3802085	SAN BERNARDO	LAGUNA LA	1019	1	-	1
3802097	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	SILOS LOS	23013	3	3	6
3802103	SAN FELIPE	LAGUNA LA	1161	1	-	1
3802127	SAN ISIDRO	ICOD DE LOS VINOS	2706	3	2	5
		GRANADILLA DE ABONA				

CODIGO LOCAL	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CENSO	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
3802115	SAN ISIDRO	ROSARIO EL	558	1	1	2
3802140	SAN JUAN	GUIA DE ISORA	1427	2	2	4
3802152	SAN JUAN DE LA RAMBLA	SAN JUAN DE LA RAMBLA	1150	1	-	1
3802188	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	1634	1	-	1
3802190	SAN MIGUEL DE GENETO	LAGUNA LA	1	1	-	1
3802218	SANTA BARBARA	ICOD DE LOS VINOS	1844	1	1	2

CODIGO LOCAL	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CENSO	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
3802279	SANTA MARIA DEL MAR	ROSARIO EL	2215	1	-	1
3802280	SANTA URSULA	SANTA URSULA	1906	2	2	4
3802309	SAUCES LOS	SAN ANDRES Y SAUCES	2367	1	1	2
3802322	SILLOS LOS	SILLOS LOS	1548	1	-	1
3802401	TAGANANA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	345	1	-	1
3802462	TAZACORTE	TAZACORTE	3263	1	-	1
3802486	TEJINA	GUIA DE ISORA	490	1	-	1
3802577	TIJOCO DE ABAJO	ADEJE	864	1	1	2
3802589	TODOQUE	LLANOS DE ARIDANE LOS	620	1	-	1
3802644	VALVERDE	VALVERDE	1505	1	-	1
3802670	VALLE DE SAN LORENZO	ARONA	2423	2	2	4
3802723	VERA LA	PUERTO DE LA CRUZ	542	3	2	5
3802735	VERA LA	SAN JUAN DE LA RAMBLA	1010	1	-	1
3802760	VERADA DE LAS LOMADAS	SAN ANDRES Y SAUCES	398	1	-	1
3802772	VICTORIA DE ACENTEJO LA	VICTORIA DE ACENTEJO LA	1741	1	1	2
3802784	VILAFLORES	VILAFLORES	910	1	-	1
3802802	ZARZA LA	FASNIA	574	1	-	1
3802814	ZOCAS LAS	SAN MIGUEL	492	1	-	1

**1047** RESOLUCION de 25 de octubre de 1985, de la Dirección General de Personal ordenando la publicación de plazas vacantes para proveer en el Concurso de Traslados de unidades de Educación Especial convocado por Orden de 24 de octubre de 1985 de la Consejería de Educación.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación de 24 de octubre de 1985 por la que se convocaba concurso de traslados para proveer las unidades de Educación Especial vacantes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias,

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.- Publicar la relación de vacantes a cubrir por los turnos de consortes y voluntario del referido concurso, concediendo un plazo de quince días naturales,

desde el 16 de noviembre hasta el 31 de noviembre, ambos inclusive, para la presentación de solicitudes y reclamaciones contra posibles errores u omisiones en el anuncio de vacantes.

Segundo.- Cada concursante formulará una sola instancia, que servirá para participar en todas las Convocatorias, siendo condición indispensable agrupar las vacantes a solicitar en bloques homogéneos, es decir, sin entremezclar vacantes pertenecientes a distintas convocatorias, haciendo constar primero las de una determinada, la que se prefiera, y dentro de este primer bloque podrán entremezclar vacantes de la modalidad de pedagogía terapéutica y de técnicas de audición y lenguaje. De igual modo se procederá para solicitar vacantes del resto de las convocatorias en que deseen participar.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de octubre de 1985.- El Director General de Personal, Cristóbal García del Rosario.

A N E X O

RELACION DE VACANTES DE EDUCACION ESPECIAL EN REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION EXISTENTES EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	DENOMINACION CENTRO	CENSO LOCALIDAD	Número de Vacantes		TIPO VACANTE
				ConSortes	Voluntario	
AGAETE	AGAETE	José Sánchez Sánchez	2.969	1	-	Mixto
AGUINES	AGUINES	Roque Aguayo	5.567	1	-	Mixto
ARINAGA	AGUINES	20 de Enero	2.070	1	-	Mixto
CRUCE ARINAGA	AGUINES	Profesor Vte Romero Suárez	3.565	1	1	Mixto
ARRECIPE	ARRECIPE	Adolfo Topham	27.458	1	-	Mixto
ARRECIPE	ARRECIPE	Benito Núñez Tarajano	27.458	1	-	Mixto
ARRECIPE	ARRECIPE	Sanjurjo Manejé	27.458	1	-	Mixto
ARRECIPE	ARRECIPE	Cepellánías	27.458	1	-	Mixto
PIEGAS	PIEGAS	Martín Cobos	1.444	1	-	Mixto
SAN ISIDRO	GALDAR	Roque Amagro	4.752	1	-	Mixto
GALDAR	GALDAR	Alcalde Diego Trujillo	9.044	1	-	Mixto
INGENIO	INGENIO	Dr. Espino Sánchez	11.292	1	-	Mixto
INGENIO	INGENIO	Prof. José Sánchez	11.292	1	-	Mixto
CARRIZAL	INGENIO	Claudio de la Torre	9.332	1	1	Mixto
CARRIZAL	INGENIO	Barrio Costa	9.332	1	-	Mixto
MOYA	MOYA	Agustín Hernández Díaz	1.327	1	-	Mixto
CORRALEJO	LA OLIVA	Corralejo	1.001	1	-	Mixto
MORROJABLE	PAJARA	Morrojable	1.590	1	-	Mixto
CASTILLO ROVERAL	S. BEME. TIRAJANA	Castillo del Romeral	2.108	2	1	Mixto
JUAN GRANDE	S. BEME. TIRAJANA	Juan Grande	850	1	-	Mixto
MATORRAL	S. BEME. TIRAJANA	Matorral	195	1	-	Mixto
LA ATALAYA	STA. BRIGIDA	José M. Illera de la Mora	1.432	1	-	Mixto
SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	Santa Lucía	732	1	-	Mixto
SARDINA	SANTA LUCIA	Tanogante	5.251	1	1	Mixto
SARDINA	SANTA LUCIA	Casa Pastores	5.251	1	1	Mixto
DOCTORAL	SANTA LUCIA	LA CERREDA	5.009	1	1	Mixto
DOCTORAL	SANTA LUCIA	ANSIDE	5.009	1	1	Mixto
VECINDARIO	SANTA LUCIA	Tagoror	6.948	1	1	Mixto
VECINDARIO	SANTA LUCIA	Tamarán	6.948	1	1	Mixto
STA Mª DE GUIA	SANTA LUCIA	Nicolas Aguiar	7.644	1	-	Mixto
SAN JUAN	STA Mª DE GUIA	Dehesa de San Juan	909	1	-	Mixto
MONFASA ALTA	STA Mª DE GUIA	Montaña Alta	509	1	-	Mixto
CASAS DE AGUILAR	STA Mª DE GUIA	Casas de Aguilar	460	1	-	Mixto
EL CALERO	TILDE	Dr. Gregorio Chil	3.569	1	-	Mixto

## A N E X O

RELACION DE VACANTES DE EDUCACION ESPECIAL EN REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION EXISTENTES EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

2-

LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	DENOMINACION CENTRO	CENSO LOCALIDAD	Número de Vacantes		TIPO VACANTE
				Consortes	Voluntario	
JENAMAR	TELDE	FDO. del Castillo	7.934	1	-	Mixto
LOMO MASULLO	TELDE	Padre Collado	1.758	1	-	Mixto
PLAYA MELLENARA	TELDE	Príncipe de Asturias	1.535	1	-	Mixto
EL GORO	TELDE	El Goro	872	1	-	Mixto
VALLE DE LOS NUEVE	TELDE	Na Sra del Pilar	1.405	1	-	Mixto
SAN ISIDRO	TELDE	Juan Negrín	1.233	1	-	Mixto
TEROR	TEROR	Morsequor Socorro Lantigua	5.282	1	-	Mixto
TIAS	TIAS	ALCALDE RAFAEL CERRES	1.402	1	-	Mixto
TINAJO	TINAJO	Virgende los Volcanes	1.839	1	-	Mixto
GRAN TARAVAL	TULNEJE	Cristóbal García Hairyry	2.956	1	-	Mixto
VALLESECO	VALLESECO	Valleseco	643	1	-	Mixto
VALSEQUILLO	VALSEQUILLO	Ldo. Alemán Ramírez	767	1	-	Mixto
VEGA SAN MATEO	VEGA SAN MATEO	Generalísimo Franco	2.049	1	1	Mixto
LAS PALMAS	LAS PALMAS	Federico García Lorca	313.528	1	-	Mixto
LAS PALMAS	LAS PALMAS	García Escamez	313.528	1	-	Mixto
LAS PALMAS	LAS PALMAS	Calvo Sotelo	313.528	1	-	Mixto
LAS PALMAS	LAS PALMAS	Las Torres	313.528	1	-	Mixto
LAS PALMAS	LAS PALMAS	León	313.528	1	-	Mixto
LAS PALMAS	LAS PALMAS	Ramón Menéndez Pidal	313.528	1	-	Mixto
LAS PALMAS	LAS PALMAS	Reyes Católicos	313.528	1	-	Mixto
LAS PALMAS	LAS PALMAS	Santa Catalina	313.528	1	-	Mixto
LAS PALMAS	LAS PALMAS	Tecbalto Power	313.528	1	-	Mixto
LAS PALMAS	LAS PALMAS	24 de Junio	313.528	1	-	Mixto
TAMARACHEITE	Las Palmas	Adán del Castiño	5.708	1	-	Mixto
ALMATRICHE	Las Palmas	Andalucía	1.037	1	-	Mixto
CASA AYALA	LAS PALMAS	Asturias	755	1	-	Mixto
TAFIRA ALTA	LAS PALMAS	Hoya de Parrado	2.795	1	-	Mixto
TAFIRA ALTA	LAS PALMAS	Montecoello	2.795	3	2	Mixto
LOMO BLANCO	LAS PALMAS	San José Arquesano	6.991	1	1	Mixto
TENOYA	LAS PALMAS	Vascongadas	2.822	1	1	Mixto
LAS PALMAS	LAS PALMAS	Carlos Navarro	313.528	1	-	Mixto

A N E X O

RELACION DE VACANTES DE EDUCACION ESPECIAL EN REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION EXISTENTES EN LA PROVINCIA DE STA CRUZ DE TENERIFE

LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	DENOMINACION CENTRO	CENSO LOCALIDAD	Número de Vacantes		TIPO VACANTE
				Consortes	Voluntario	
ADEJE	ADEJE	C.P. Los Olivos	1.773	1	-	Mixto
AGULO	AGULO	C.P. Aurea Miranda González	741	1	-	Mixto
PLAYA SANTIAGO	ALAJERO	C.P. Santiago Apóstol	442	1	-	Mixto
LAS GALLETAS	ARONA	C.P. El Fraile	969	1	-	Mixto
LOS CRISTIANOS	ARONA	C.P. Pérez de Valero	2.841	1	1	1 hipoacúsico
V. SAN LORENZO	ARONA	C.P. Casco-V.S. Lorenzo	2.397	1	-	Mixto
SAN ANTONIO	BREA BAJA	C.P. San Antonio	889	1	-	Mixto
BUENAVISTA	BUENAVISTA	C.P. Nicolás D. Dorta	3.196	1	-	Mixto
GARACHICO	GARACHICO	C.P. Antonio del Valle M.	2.080	1	1	Mixto
GRANADILLA	GRANADILLA DE A.	C.P. Carrero Blanco	4.258	1	-	Mixto
LA GUANCHA	GUANCHA	C.P. Plus Ultra	2.974	1	1	Mixto
ALCALA	GUIA DE ISORA	C.P. La Cumbre	2.510	1	-	Mixto
GUIA DE ISORA	GUIA DE ISORA	C.P. Almacigo	2.596	1	-	Mixto
HERNIGUA	HERNIGUA	C.P. Mario Lermeth V.	646	1	-	Mixto
FINCA ESPAÑA	LA LAGUNA	C.P. Na Sa de Fátima	2.494	1	-	Mixto
TAGO	LA LAGUNA	C.P. Marina Cebrián	21.289	1	-	Mixto
GUANASA	LA LAGUNA	C.P. Santa Rosa de Lima	2.714	1	-	Mixto
LOS LLANOS A.	LOS LLANOS A.	C.P. Mayantigo	7.066	1	-	Mixto Hipoacúsico
LOS LLANOS A.	LOS LLANOS A.	C.P. Frincesa Acerina	7.066	3	3	Mixto
BENIJOS	LA OROTAVA	C.P. Benijos	1.021	1	-	Mixto
AGUAMANSÁ	LA OROTAVA	C.P. Manuel de Falla	1.032	1	-	Mixto
PO DE LA CRUZ	PO DE LA CRUZ	C.P. Tomás de Iriarte	31.040	1	-	Mixto
PO DE LA CRUZ	PO DE LA CRUZ	C.P. El Tejar	31.040	1	-	Mixto
ICOD EL ALTO	REALEJOS	C.P. La Pared	3.502	1	-	Mixto
CRUZ SANTA	REALEJOS	C.P. Mencey Bentor	2.331	1	-	Mixto
PALO BLANCO	REALEJOS	C.P. Palo Blanco	691	1	-	Mixto
REALEJO ALTO	REALEJOS	C.P. Pérez Zamora	4.846	1	-	Mixto
SAN ISIDRO	EL ROSARIO	C.P. San Isidro	556	1	-	Mixto
SAUCES	S.A. y Saucés	C.P. Casco	2.230	1	-	Mixto
S.S. GOMERA	CENTRO E. ESPECIAL	S.S. GOMERA	4.129	2	1	Mixto
S.C. DE LA PALMA	S.C. de la PALMA	Centro E.E. Dorador	13.464	3	2	Mixto
S.C. de TENERIFE	S.C. de TENERIFE	C.P. El Rosario-San Pío	169.814	1	-	Mixto
TAIMO	SANTIAGO TEIDE	C.P. TAIMO	1.129	1	-	Mixto
RAVELO	EL SAUZAL	C.P. RAVELO	2.257	1	-	Mixto

A N E X O

RELACION DE VACANTES DE EDUCACION ESPECIAL EN REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION EXISTENTES EN LA PROVINCIA DE STA CRUZ DE TENERIFE

-2-

LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	DENOMINACION CENTRO	CENSO LOCALIDAD	Número de Vacantes		TIPO VACANTE
				Consortes	Voluntario	
LOS SILOS	LOS SILOS	C.P. Aregume	1.467	1	-	Mixto
NARANJEROS	TACORONTE	C.P. E. Castro Fariñas	1.053	1	1	los dos hipocúsisicos
EL TANQUE	EL TANQUE	C.P. Cruz Grande	798	1	-	Mixto
VALVERDE	VALVERDE	C.P. Casco	1.582	1	-	Mixto

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES

**1048 RESOLUCION** de 4 de octubre de 1985, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente para la declaración de monumento histórico - artístico, a favor de la Iglesia de San José, de Breña Baja. (La Palma).

A la vista de los documentos obrantes en el expediente correspondiente.

Esta Dirección General ha acordado:

**PRIMERO.**- Incoar expediente para la declaración de monumento histórico - artístico a favor de la «Iglesia de San José» de Breña Baja.

**SEGUNDO.**- Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

**TERCERO.**- Hacer saber al Ayuntamiento de Breña Baja que, según lo dispuesto en los artículos 11.1 y 19 de la Ley 13/85 de 25 de junio y 9.2 del Decreto Territorial 662/84, de 11 de octubre, todas las obras que afecten al monumento cuya declaración se pretende, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

**CUARTO.**- Que el presente acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de octubre de 1985.- El Director General de Cultura, Francisco Navarro Quintana.

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES

**1049 ORDEN** de 4 de noviembre de 1985, sobre concesión de título - licencia de Agencia de Viajes del Grupo A a «Viajes Cobra, S.L.», con el número 1.353 de orden.

Visto el expediente instruido con fecha 8 de mayo de 1985, a instancia de don Jesús Adolfo Hernández Fábrega en nombre y representación de Viajes Cobra. S.L., en

solicitud de la concesión del oportuno Título licencia de Agencia de Viajes del Grupo A, y

**RESULTANDO** que a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título - licencia.

**RESULTANDO** que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento.

**CONSIDERANDO** que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título - licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Esta Consejería de Turismo y Transportes, en uso de las competencias que le confiere el artículo 7° del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, el Real Decreto 2807/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Turismo; el artículo 32, c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y Decreto 26/1984, de 27 de enero, sobre distribución de competencias en materia de Turismo, ha tenido a bien resolver:

**Artículo único.**- Se concede el título - licencia de Agencia de Viajes del Grupo A, a Viajes Cobra, S.L., con el número 1.353 de orden y casa central en C/ Prolongación, Avda. Suecia, Edificio Nuevomar Local 3 (Los Cristianos - Arona) pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias con sujeción a las normas y disposiciones legales que regulan el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de noviembre de 1985.

LA CONSEJERA DE TURISMO Y  
TRANSPORTES,  
M<sup>a</sup> Dolores Palliser Díaz.

## VI. ANUNCIOS

### Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 30 de octubre de 1985, por la que se convoca Subasta de las obras de «Impulsión y red de distribución para el abastecimiento de Fuencaliente (I. de La Palma)».*

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente Subasta:

**OBJETO:** Obras de «Impulsión y Red de Distribución para el Abastecimiento a Fuencaliente (I. de La Palma)».

**TIPO DE LICITACION:** QUINCE MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESETAS (15.875.040 Pts.).

**PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS:** TRES MESES.

**FIANZA PROVISIONAL:** TRESCIENTAS DIECISIETE MIL QUINIENTAS UNA PESETAS (317.501 Pts.).

**FIANZA DEFINITIVA:** SEISCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL DOS PESETAS (635.002 Pts.).

**CLASIFICACION DE CONTRATISTAS:** Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e).

**MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA:** Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**REVISION DE PRECIOS:** Sin derecho a revisión de precios.

**ADMISION DE PROPOSICIONES:** En el Registro de la Consejería de Obras Públicas, en Santa Cruz de Tenerife, Edificio de Servicios Múltiples, hasta las doce horas del vigésimo día hábil en Santa Cruz de Tenerife, siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias. Si este día fuese sábado se admitirán las proposiciones hasta las doce horas del día siguiente hábil.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público en la Sala de Juntas de la Consejería, planta 10ª, a las diez horas del quinto día hábil siguiente a la fecha en que tuvo lugar el cierre de admisión de proposiciones; en caso de que este día fuese sábado, la apertura se trasladará al día siguiente hábil.

**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES:** Los que se reseñen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Obras Públicas, en Santa Cruz de Tenerife.

En todo caso, el pago del Anuncio de licitación se efectuará por el adjudicatario en el término de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 1985.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,  
José Medina Jiménez.

### Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

##### Servicio Territorial de Recursos Hidráulicos

*ANUNCIO de Alumbramientos en terrenos de monte de propios.  
Expediente n° 6165 T. M.*

Don Manuel Blasco Corcuera, como Presidente de la Comunidad de Aguas «LA CUMBRE» ha presentado instancia y plano, en solicitud de legalización y autorización para continuar labores de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos de monte de propios, situados en el lugar denominado galería «LA CUMBRE» del Ayuntamiento de los términos municipales de Los Realejos y La Orotava, Isla de Tenerife, consistentes en la legalización de una galería de 2824,46 metros totales emboquillada a la cota de 1650 metros sobre el nivel del mar, formada por 10 alineaciones rectas sucesivas de 1800 metros, 370 metros, 58,92 metros, 28,49 metros, 27,04 metros, 24,13 metros, 17,28 metros, 320,30 metros, 64,70 metros y 113,60 metros y rumbos

respectivos referidos al Norte Verdadero, de 197; 197,10; 196,52; 186,40; 172,50; 161,50; 152,99; 152,79; 152,79 y 152,79 grados centesimales así como continuación, a partir de los 2824,46 metros que se pretenden legalizar, de 3700 metros en dos alineaciones rectas de 1000 y 2700 metros, con rumbos, igualmente referidos al Norte Verdadero, de 152,79 y 192,50 grados centesimales, conforme se describe en el citado plano, y con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento para ejecución de la Ley 59/62, aprobada en 14 de enero de 1965.

Se hace público para que, todas aquellas personas que se consideren perjudicadas puedan formular sus reclamaciones dentro del término de treinta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, a cuyo efecto los referidos documentos estarán de manifiesto en este Servicio de Recursos Hidráulicos durante las horas de oficina en el plazo antes señalado.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de octubre de 1985.- El Ingeniero

Jefe Accidental de Recursos Hidráulicos, Adolfo Hoyos - Limón Gil.

*ANUNCIO de rehabilitación de autorización de alumbramientos en terrenos de propiedad particular.  
Expediente n° 4779.*

D. Gumersindo Robayna Galván, vecino de esta Capital, en concepto de Presidente de la Comunidad de Aguas «RIO DE LA PLATA», en instancia registrada de entrada en esta Consejería con fecha 21 de mayo de 1985, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1280/78 de 14 de abril, solicita la rehabilitación de la autorización que, para ejecutar labores de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos de propiedad particular situados en el lugar denominado Gª RIO DE LA PLATA, del término municipal de Fasnia (Isla de Tenerife), le fue concedida a D. José Trujillo Pérez como Presidente de la Comunidad «RIO DE LA PLATA» por resolución del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, del 10 de febrero de 1969. (Expediente 4779).

Lo que se hace público al objeto de que, en el plazo de TREINTA (30) DIAS NATURALES contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, puedan formular alegaciones las personas o entidades que pudieran considerarse afectadas.

El referido expediente estará de manifiesto en la Sección Territorial de Recursos Hidráulicos (Ed. Administrativo de Servicios Múltiples, C/ La Marina, 9ª Planta) durante las horas de oficina, en el término antes señalado.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de septiembre de 1985.- El Ingeniero Jefe Accidental de Recursos Hidráulicos, Adolfo Hoyos - Limón Gil.

*ANUNCIO de Alumbramiento de terrenos de Monte de propios.  
Expediente n° 5640 T. M.*

Don Mauro León Padrón, vecino de El Golfo (El Hierro), en concepto de Presidente de la Comunidad de Aguas (en constitución) «PIE DE JINAMAR» ha presentado instancia y plano, en solicitud de autorización para ejecutar labores de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos de monte de propios, situados en el lugar denominado Pie del Risco del Ayuntamiento de Frontera del término municipal de Frontera, Isla de Hierro, consistentes en la variante sobre la solicitud publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 40 de fecha 4 de abril de 1977. Las obras de la variante están constituidas por un pozo a emboquillar a la cota de 275 metros sobre el nivel del mar, de 3 metros de diámetro, y una galería a emboquillar a 10 metros sobre el nivel de la marea media del mar, de 845 metros de longitud y rumbo de 64,40 grados referidos al Norte Verdadero, así como un ramal de ésta, con origen a los 600 metros de su comienzo, de 600 metros de longitud y rumbo de 125,70 grados referidos al Norte Verdadero, conforme se describe en el citado plano, y con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento para ejecución de la Ley 59/62, aprobado en 14 de enero de 1965.

Se hace público para que, todas aquellas personas que se consideren perjudicadas puedan formular sus reclamaciones dentro del término de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Ofi-

cial de la Comunidad Autónoma de Canarias, a cuyo efecto los referidos documentos estarán de manifiesto en este Servicio Territorial de Recursos Hidráulicos durante las horas de oficina, en el plazo antes señalado.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de octubre de 1985.- El Ingeniero Jefe de Recursos Hidráulicos, Adolfo Hoyos - Limón Gil.

*ANUNCIO de Policía de Cauces públicos - Información Pública.  
Expediente n° 160 A. C. P.*

Se somete a información pública la petición formulada por el Presidente del Consejo de Administración de Productos Agro - Selecta, S.L., (PROAGRO) para instalación de una tubería de cuatro pulgadas con una longitud de 1.400 m. en el cauce del barranco del Saltadero, en el término municipal de Guía de Isora.

Los planos y escrito de petición pueden ser examinados, en horas de oficina, en el Servicio Territorial de Recursos Hidráulicos de Santa Cruz de Tenerife, sito en la planta 9ª del Edificio Múltiple (calle La Marina) de Santa Cruz de Tenerife, durante el plazo de TREINTA (30) DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, al objeto de que todas aquellas personas, organismos o entidades interesadas, puedan formular sus reclamaciones.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de septiembre de 1985.- El Ingeniero Accidental de Recursos Hidráulicos, Adolfo Hoyos - Limón Gil.

*ANUNCIO de alumbramientos en terrenos de propiedad particular.  
Expediente n° 6127 T. P.*

Don Aurelio Hernández Delgado, vecino de San Miguel, como Presidente de la Comunidad de Aguas «EL RAMONAL» ha presentado instancia y plano, en solicitud de autorización para ejecutar labores de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos de propiedad particular, situados en el lugar denominado La Asomadita del término municipal de San Miguel, Isla de Tenerife, consistentes en la perforación de un pozo a emboquillar a la cota de 435 metros sobre el nivel del mar (rectificación de la solicitud publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 137 de fecha 16 de noviembre de 1983 en la que se emboquillaba a la cota de 400 m., sobre el nivel del mar), conforme se describe en el citado plano, y con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento para ejecución de la Ley 59/62, aprobado en 14 de enero de 1965.

Se hace público para que, todas aquellas personas que se consideren perjudicadas puedan formular sus reclamaciones dentro del término de TREINTA (30) DIAS NATURALES contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, a cuyo efecto los referidos documentos estarán de manifiesto en este Servicio Territorial de Recursos Hidráulicos durante las horas de oficina, en el plazo antes señalado.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de septiembre de 1985.- El Ingeniero Jefe Accidental de Recursos Hidráulicos, Adolfo Hoyos - Limón Gil.

*ANUNCIO de alumbramientos de terrenos de propiedad particular.**Rehabilitación de autorización.**Expediente n° 5766 T. P.*

Don Gervasio Dévora Brito, vecino de Granadilla de Abona, como titular del expediente de referencia, ha solicitado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2° del Real Decreto 1280/78 de 14 de abril, la rehabilitación de la autorización que, para efectuar labores de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos de propiedad particular, situados en el lugar denominado Hoya de San Antonio, margen izquierda del barranco de Ifarra, en el término municipal de Granadilla de Abona, le fue concedido por la Jefatura de Obras Hidráulicas de Santa Cruz de Tenerife con fecha 9 de enero de 1980, conforme se describe en el citado plano, y con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento para ejecución de la Ley 59/62, aprobado en 14 de enero de 1965.

Se hace público para que, todas aquellas personas que se consideren perjudicadas puedan formular sus reclamaciones dentro del término de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, a cuyo efecto los referidos documentos estarán de manifiesto en este Servicio Territorial de Recursos Hidráulicos durante las horas de oficina, en el plazo antes señalado.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1985.- El Ingeniero Jefe Accidental de Recursos Hidráulicos, Adolfo Hoyos - Limón Gil.

*ANUNCIO de alumbramientos en terrenos de propiedad particular. Rehabilitación de autorización.**Expediente n° 5507 y 5181 T. P.*

Don Pedro Capote Cámara, vecino de El Paso (Isla de La Palma), en concepto de Presidente de la Comunidad de Aguas «LAS ALCUSAS», en instancia registrada de entrada en esta Consejería con fecha 2 de agosto de 1985, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1280/78 de 14 de abril, solicita la rehabilitación de las autorizaciones, para ejecutar labores de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos de propiedad particular situados en el lugar denominado Las Alcusas, del término municipal de Frontera (Isla de El Hierro), le fueron concedidas a la Comunidad de Aguas «Las Alcusas» por resoluciones del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, el 28 de septiembre de 1968 (expediente 5181), y 21 de abril de 1975 (expediente 5507). De las obras autorizadas manifiesto tener ejecutadas los primeros 732 metros de perforación, en 8 alineaciones rectas sucesivas de 29,20; 14,82; 74,50; 40,83; 367,65; 83,80; 69,60 y 51,60 metros y rumbos respectivos, referidos al Norte Verdadero de 396,72 grados; 396,62 grados; 397,71 grados; 395,54 grados; 395,62 grados; 396,38 grados; 396,84 grados y 9 grados.

Lo que se hace público al objeto de que, en el plazo de TREINTA DIAS NATURALES contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, puedan formular alegaciones las personas o entidades que pudieran considerarse afectadas.

El referido expediente estará de manifiesto en la Sección Territorial de Recursos Hidráulicos (Edf. Administrativo de Servicios Múltiples, C/ La Marina, 9ª planta) durante las horas de oficina en el término antes señalado.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de octubre de 1985.- El Ingeniero Jefe Accidental de Recursos Hidráulicos, Adolfo Hoyos - Limón Gil.

*ANUNCIO de alumbramientos en terrenos de propiedad particular.**Expediente n° 6166 T. P.*

Don Cristóbal Evora Cabrera, en concepto de Presidente de la Comunidad de Aguas «RIO EBRO» ha presentado instancia y plano, en solicitud de autorización para ejecutar labores de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos de propiedad particular, situados en el lugar denominado Rodeo Alto del término municipal de La Laguna, Isla de Tenerife, consistentes en la perforación de un pozo a emboquillar a la cota de 650 metros sobre el nivel del mar, conforme se describe en el citado plano, y con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento para la ejecución de la Ley 59/62, aprobado en 14 de enero de 1965.

Se hace público para que, todas aquellas personas que se consideren perjudicadas puedan formular sus reclamaciones dentro del término de treinta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, a cuyo efecto los referidos documentos estarán de manifiesto en este Servicio Territorial de Recursos Hidráulicos, durante las horas de oficina, en el plazo señalado.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de octubre de 1985.- El Ingeniero Jefe Accidental de Recursos Hidráulicos, Adolfo Hoyos - Limón Gil.

*ANUNCIO de alumbramientos en terrenos de propiedad particular.**Expediente n° 6164 T. P.*

Don Miguel Díaz Dorta, vecino de Guía de Isora, ha presentado instancia y plano, en solicitud de autorización para ejecutar labores de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos de propiedad particular, situados en el lugar denominado Rodeo Alto del término municipal de La Laguna, Isla de Tenerife, consistentes en la perforación de un pozo a emboquillar a la cota de 665 metros sobre el nivel del mar, conforme se describe en el citado plano, y con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento para ejecución de la Ley 59/62, aprobado en 14 de enero de 1965.

Se hace público para que, todas aquellas personas que se consideren perjudicadas puedan formular sus reclamaciones dentro del término de TREINTA DIAS NATURALES contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, a cuyo efecto los referidos documentos estarán de manifiesto en este Servicio Territorial de Recursos Hidráulicos durante las horas de oficina, en el plazo antes señalado.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de octubre de 1985.- El Ingeniero Jefe Accidental de Recursos Hidráulicos, Adolfo Hoyos - Limón Gil.

*ANUNCIO - Deslindes - Policía de cauces públicos.**Expediente n° 101.*

Don Julián Cabrera Hernández, Presidente de la Comunidad de Aguas «TENISCA», ha solicitado el deslinde del cauce.

público del Barranco «Hondo», en el tramo comprendido entre las cotas aproximadas de 175 y 225 metros sobre el nivel del mar, en el término municipal de Los Llanos de Aridane (Isla de La Palma).

Lo que se hace público para que las personas o entidades afectadas por dicho deslinde, presenten en este Servicio Territorial de Recursos Hidráulicos, en el plazo de TREINTA (30) DIAS NATURALES, contados desde la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, los documentos que prueben que sus terrenos lindan con el referido cauce en la zona de que se trata y formulen, en su naturaleza pública o privada del citado cauce, a la vista de los cuales se anunciará oportunamente la fecha en que se llevará a efecto el deslinde provisional solicitado, de acuerdo con lo que prescribe la Real Orden de 9 de junio de 1886.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de octubre de 1985.- El Ingeniero Jefe Accidental de Recursos Hidráulicos, Adolfo Hoyos - Limón Gil.

*ANUNCIO de Policía de cauces públicos - Deslindes.  
Expediente n° 108 - Desl.*

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valle Gran Rey ha solicitado deslinde del cauce público del Barranco de Valle Gran Rey, en el tramo comprendido entre el Badén del cruce del Barranco, en la Calera, hasta el mar.

Lo que se hace público para que las personas o entidades afectadas por dicho deslinde, presenten, en este Servicio Territorial de Recursos Hidráulicos en el plazo de TREINTA DIAS NATURALES, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, los documentos que prueben que sus terrenos lindan con el referido cauce en la zona de que se trata y formulen, en su naturaleza pública o privada del citado cauce, a la vista de los cuales se anunciará oportunamente la fecha en que se llevará a efecto el deslinde provisional solicitado, de acuerdo con lo que prescribe la Real Orden de 9 de junio de 1886.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de octubre de 1985.- El Ingeniero Jefe Accidental de Recursos Hidráulicos, Adolfo Hoyos - Limón Gil.

*ANUNCIO de alumbramientos en terrenos de montes de propios.  
Expediente n° 6102 T. M.*

Don Ramón Martín Rodríguez, vecino de Los Llanos de Aridane en concepto de Presidente de la Comunidad de Aguas «UNIO DE AGUAS DE GARAFIA», ha presentado instancia y plano, en solicitud de legalización y autorización para continuar

labores de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos situados en montes de propios del término municipal de Garafia, Isla de La Palma, consistentes en la legalización de 69 metros de galería con rumbo 184,64 grados perforados a partir de los 2500 de la bocamina de una galería emboquillada en la margen derecha del barranco del Cedro, en la cota 1076 metros sobre el nivel del mar amparada en el expediente n° 4063 y en la continuación de labores, a partir del tramo a legalizar mediante dos alineaciones rectas sucesivas de 1400 y 581 metros de longitud y rumbos de 105,00 y 186,00 grados. Los rumbos se entienden en grados centesimales referidos al Norte Verdadero, conforme se describe en el citado plano, y con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento para ejecución de la Ley 59/62, aprobado en 14 de enero de 1965.

Se hace público para que, todas aquellas personas que se consideren perjudicadas puedan formular sus reclamaciones dentro del término de TREINTA (30) DIAS NATURALES contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, a cuyo efecto los referidos documentos estarán de manifiesto en este Servicio Territorial de Recursos Hidráulicos, durante las horas de oficina en el plazo antes señalado.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de octubre de 1985.- El Ingeniero Jefe Accidental de Recursos Hidráulicos, Adolfo Hoyos - Limón Gil.

*ANUNCIO de concesiones de ocupación de terrenos en cauce público.  
Expediente n° 34 C. C. P.*

Don Eusebio Polo Recio, en concepto de Apoderado de la Compañía Mercantil «TENEPSA, S.A.» ha solicitado autorización para la cubrición de un tramo del Barranco de Santiago lindante con las obras de un grupo de viviendas para la ejecución de una calle perpendicular al Paseo Marítimo (en su comienzo), en el núcleo de Puerto Santiago (término municipal del Teide).

Lo que se hace público a los efectos dispuestos en el artículo número 106 de la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877, y el número 141 del Reglamento para su ejecución de 6 de julio del propio año, y con el fin de que las personas o entidades que tengan reclamación que hacer lo verifiquen en el plazo de TREINTA (30) DIAS, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma del Gobierno de Canarias, término durante el cual estarán de manifiesto los referidos documentos en este Servicio Territorial de Recursos Hidráulicos, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de octubre de 1985.- El Ingeniero Jefe Accidental de Recursos Hidráulicos, Adolfo Hoyos - Limón Gil.